



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 1751 /02

Expediente nº 12-662/96

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2.002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la realización de estudios entomológicos resulta un aporte indispensable para la elaboración de los correspondientes informes de autopsia que se llevan cabo en el ámbito del Cuerpo Médico Forense (Confr. fojas 82).

Que dichos estudios se realizan en el Laboratorio de Entomología Forense del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección Pericial, prestando su conformidad a su renovación para el año 2.003 (Confr. fojas 83).

Que dicho procedimiento encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado i, del Decreto Nº 5720/72

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, las facturas que resulten presentadas por la realización de evaluaciones entomológicas a solicitud del Cuerpo Médico Forense entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.003 y a razón de pesos ciento cincuenta (\$ 150.-) por cada evaluación practicada.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las imputaciones presupuestarias que correspondan, con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION